



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de marzo del 2003
No. 55

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.
AVISOS JUDICIALES: 914, 583-A1, 910, 260-B1, 262-B1, 429-A1, 728, 845, 515-A1, 324-B1, 492-A1, 810, 489-A1, 889, 887, 264-B1, 481-A1, 832, 499-A1, 315-B1, 305-B1, 309-B1, 316-B1, 306-B1, 310-B1, 887, 410-A1, 502-A1, 816, 493-A1, 487-A1, 485-A1, 870, 152-B1, 246-B1 y 888.
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 899, 858, 846, 848, 859, 881, 882, 883, 329-B1, 498-A1, 505-A1 y 500-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 3 de febrero de 2003.

Acuerdo Número: 115

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por el C. Enrique Medina Aguilar, propietario de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Paseo de la Candelaria, Manzana 66, Lote 11, Colonia Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecamac, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo número 83054 de fecha 6 de junio de 1983, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. Patricia Hernández de Tamés, como propietaria del "COLEGIO NIÑOS HEROES", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;

2.- Que con el escrito de fecha 28 de enero del 2003, el C. Enrique Medina Aguilar, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud de que se viene haciendo cargo de la escuela desde el 8 de agosto de 1984, situación que acredita a través del escrito con el que la C. Patricia Hernández de Tamés, manifiesta su voluntad de dejar como titular al C. Enrique Medina Aguilar con el visto bueno de la Inspectora Escolar Profra. Juana Osorio Hernández;

3.- Que el C. Enrique Medina Aguilar, aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;

4.- Que el domicilio en el que originalmente se impartía la Educación Primaria era el ubicado en Potreros, Manzana 68, Lote 5, Fraccionamiento Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México;

5.- Que por convenir al desarrollo del plantel educativo el C. Enrique Medina Aguilar solicitó cambio de nombre de "COLEGIO NIÑOS HEROES" a "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", y cambio de domicilio al ubicado en Paseo de Candelaria, Manzana 66, Lote 11, Colonia Fraccionamiento Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México;

6.- Que el C. Enrique Medina Aguilar, demostró la ocupación del inmueble mediante contrato de arrendamiento celebrado entre INEDIN, S.A. de C.V., representado por su administrador Ing. Francisco Flores Carballido en su carácter de arrendador y por la otra el C. Enrique Medina Aguilar, en su carácter de arrendatario, de fecha 15 de julio de 1998, respecto del bien inmueble ubicado en Paseo de la Candelaria, Manzana 66, Lote 11, Colonia Fraccionamiento Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México;

7.- Que de acuerdo con la visita de Inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

8.- Que el C. Enrique Medina Aguilar, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

9.- Que el C. Enrique Medina Aguilar, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

10.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo No. 83054 del 6 de junio de 1983, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. Patricia Hernández de Tamés, a impartir Educación Primaria en el "COLEGIO NIÑOS HEROES", ubicado en Potreros, Manzana 68, Lote 5, Fraccionamiento Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México, domicilio en el que originalmente se impartía la educación.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Enrique Medina Aguilar, como propietario de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Paseo de la Candelaria, Manzana 66, Lote 11, Colonia Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- El C. Enrique Medina Aguilar, propietario de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- El C. Enrique Medina Aguilar, propietario de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- El C. Enrique Medina Aguilar, propietario de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- El C. Enrique Medina Aguilar, propietario de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que el C. Enrique Medina Aguilar, propietario de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 812/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante este H. Juzgado por SALVADOR SANCHEZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de TERESITA GONZALEZ MANZANO, en contra de GUILLERMO SALAZAR GARDUÑO. La Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día dieciséis de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una televisión marca Liberty, consta de cinco perillas y dos botones para su funcionamiento, modelo número 5002 de cinco pulgadas, sin comprobar su funcionamiento, con un valor pericial de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS), un horno de microondas, marca Sharp, consta de veintidós botones digitales, carrusel con plato giratorio, moldura color negro, comprobado su funcionamiento con un valor pericial de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS), un vehículo marca Chrysler, Dart, color verde bandera, sin corroborar el modelo, con placas de circulación LHT3699, Méx. Méx., interiores color negro de cuatro puertas, con calaveras traseras, rotas, tablero dañado, pintura en mal estado, con un valor pericial de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS). Para lo cual convóquense postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que fuera fijada por el perito designado en autos. Dado en Lerma de Villada, México a los seis días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Gutiérrez García.- Rúbrica.

914.-18, 19 y 20 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 627/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLDADORAS DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de EMILIO AUGUSTO CERDA LOPEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de primera almoneda en fecha tres de marzo del dos mil tres, de la cual se desprende el siguiente edicto:

"... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, se señalan las once horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una camioneta Pick Up, marca Chevrolet, Cheyenne, color rojo, modelo mil novecientos ochenta y nueve, ocho cilindros, serie 3GCE30L2KM12295, motor número M10102VL, placas UVZ-56-025 del Estado de Tamaulipas, sirviendo como base la cantidad de \$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.- Rúbrica.

583-A1.-19, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 502/02, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SILVIA ARCHUNDIA MIRANDA Y RODOLFO PICHARDO MEJIA, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la autoridad judicial como de la municipal, se desprende que se ignora el domicilio de los demandados SILVIA ARCHUNDIA MIRANDA Y RODOLFO PICHARDO MEJIA; con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los demandados a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación. Se fijará además en la tabla de avisos una copia íntegra del presente, por todo el tiempo de la citación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no contestada la demanda, precluyendo sus derechos, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y por Boletín en términos de los artículos 10 y 1078 del Código de Comercio; "A).- El pago de 52,060.55 unidades de inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$158,865.68 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), al día 5 de diciembre de 2001, por concepto de saldo insoluto vencido. B).- El pago de 1,661.21 unidades de inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$5,069.28 (CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), al día cinco de diciembre de 2001, por concepto de abono a capital no pagado. C).- El pago de 2,495.20 unidades de inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$7,614.24 (SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 24/100 M.N.), al día cinco de diciembre de 2001, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en Moneda Nacional, al día en que se efectúa su pago, por concepto de intereses ordinarios no pagados, computados a partir del día 7 de octubre de 2000, fecha en que se dejó de dar cumplimiento. D).- El pago de 8,809.01 unidades de inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$26,881.20 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), al día 5 de diciembre de 2001, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en Moneda Nacional, al día en que se efectúe su pago; por concepto de intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados a partir del día 7 de octubre de 2000, fecha en que se dejó de dar cumplimiento. E).- El pago de 621.17 unidades de inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional, de \$1,895.54 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), al día cinco de diciembre de 2001, por concepto de gastos de seguro, pagado por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en las cláusulas cuarta y tercera bis, en su inciso (D), de la cláusula primera, del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 7 de noviembre de 1996. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula sexta del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 7 de noviembre de 1996".- Dado en Toluca, México, el día trece de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

910.-18, 19 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MIGUEL ANGEL CRUZ CARRADA, en el expediente número 07/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 38, de la manzana 74, supermanzana 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 37; al sur: 17.50 metros con lote 39; al oriente: 8.95 metros con Avenida Vicente Villada; al poniente: 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 156.98 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.
260-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y VICTORIA BALDERAS VIUDA DE FLORES.

JOSE MEJIA BALBUENA, en el expediente número 64/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 11 (once), manzana 8 (ocho), de la Colonia La Aguilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 12; al sur: 17.50 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 36; al poniente: 10.00 metros con calle 7; con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

262-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

JOSE LUIS GALINO SANCHEZ.

La señora MARIA GUADALUPE BELTRAN CUENCA, en el expediente marcado con el número 346/02, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal que los une. C).- El pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio:

AUTO.- Cuautitlán, México, veintisiete de enero del año dos mil tres.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a dicho demandado que deberá comparecer a este Juzgado a apersonarse en el presente Juicio y a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.- Se extiende a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.
429-A1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que la señora VICTORIA INES ESPINOZA ROMERO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1268/2002-2, relativo al Juicio ordinario sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones; A) La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado. B) La guarda y custodia provisional de nuestros hijos de nombres BRENDA SAMANTHA y ANGEL ROMAN de apellidos SANCHEZ ESPINOZA, y en su momento, definitiva. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 266/2000, promovido por HUERTA PSIHAS CARLOS JAVIER, en contra de PRODUCTORA GUTI S.A. DE C.V. La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto dictado en audiencia de fecha veinticinco de febrero del año en curso, las once horas con treinta minutos del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en segunda almoneda; respecto del inmueble embargado ubicado en: Camino al Reservado sin número, Barrio San Isidro en el Pueblo de San Francisco Tlalzilalcalpan, en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en actuaciones, sirviendo de base para el remate la que sirvió de base en la primera almoneda con la rebaja del veinte por ciento esto es la cantidad de \$1'831,466.70 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la cantidad antes mencionada siendo la cantidad de \$183,146.67 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), mediante billete de depósito sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación en El Diario de México, para su publicación en los tableros del Juzgado, para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre de ese Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa localidad, en el Periódico de mayor circulación de aquella entidad, por tres veces dentro de nueve días. México, D. F., a veintiocho de febrero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

845.-12, 17 y 20 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1369/95-1ª.

En el expediente marcado con el número 1369/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN OCHOA RODRIGUEZ contra PASCUAL SALINAS LOPEZ Y LORENZO SALINAS ORTEGA, respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de Vicente Villada número seis, Col. Centro, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes a que se refiere la diligencia del nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, únicamente por el cincuenta por ciento, se señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos, del día veinticuatro de marzo del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en virtud de que fue valuado el inmueble en un MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta al cincuenta por ciento, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado, para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dada de contado, apercibiéndole al promovente para que exhiba un certificado de gravamen que contenga el periodo transcurrido desde la fecha del que obra en autos, hasta el día en que se lleve a cabo el remate ordenado,

con el apercibimiento que de no hacerlo no se llevará a cabo la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, tres de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
515-A1.-12, 17 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 21/99-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA, en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente juicio:

Ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve de la Colonia San Pedro en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.50 metros y linda con lote veintidós; al sur: 21.50 metros y linda con lote veinticuatro; al oriente: 8.00 metros y linda con lote catorce; al poniente: 8.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; teniendo una superficie total de 180.00 metros cuadrados, en consecuencia se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expidense los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal, en el domicilio que señaló el promovente en su proclon 6667 de fecha veintitrés de septiembre del año próximo pasado, a fin de que si lo considera pertinente comparezca el día y la hora antes señalados a deducir sus derechos respecto del inmueble embargado en el presente asunto.

Toda vez que dicho acreedor tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 1071 del Código en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que sirva citar al acreedor antes mencionado. Notifíquese.

Así lo resuelve el Licenciado Arturo González Romero, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario, Licenciado Daniel Arellano Cerón. Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a cuatro de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

324-B1.-12, 17 y 20 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MALDONADO, expediente 170/1999, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señala las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en la casa marcada con el número 210, de la calle de Circuito Treinta Cronistas, del lote uno, de la manzana 111, del Fraccionamiento "Loma Suave", en Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,615,600.00 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Av. Niños Héroes No. 132 Torre Sur, tercer piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

492-A1.-10, 14 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1077/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANGEL PEREZ GAVIRA Y NATALIA CRISTINA PEÑALOZA DE PAZ. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día nueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Departamento 7, que forma parte del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado en la calle de Isabel la Católica número 906, en esta Ciudad y mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.00 metros con propiedad privada y 3.50 metros con cubo de escaleras; al sur: en dos líneas con 9.00 metros con área común y 3.50 metros con cubo de escaleras; al este: en tres líneas de norte a sur, la primera de 6.65 metros con área común, la segunda de 2.15 metros con escalera y la tercera con área común, 3.65 metros; y al oeste: 12.45 metros con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 52-9202 del volumen 231, libro primero, sección primera a fojas 12, de fecha once de noviembre de 1985. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$338,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento al valor que asignó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha el remate medie un término que no sea menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, 28 de febrero de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

810.-10, 14 y 20 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO FORD CREDIT DE MEXICO en contra de ALINDOR HUGO SAENZ HORNA, expediente No. 266/99, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagesimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día cuatro de abril del dos mil tres, el inmueble ubicado en el andador Ankara, manzana 12, lote 5º, Colonia Ciudad Oriente, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 129.1500 m2, con una superficie construida de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: en 14.35 m con lote 4, en 14.35 m con lote 6, en 09.00 m con lote 14 y en 09.00 m con andador s/n entre manzana 11 y 12, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 391,850.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. juez competente en Ecatepec, Estado de México, a fin de que se efectúen las publicaciones de los edictos ordenados en la receptoría de rentas de ese lugar, en el periódico de mayor circulación, en la Gaceta Judicial del Estado de México, así como en los tableros del juzgado respectivo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, D.F., a 21 de febrero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

489-A1.-10, 14 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 169/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ ACOSTA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano sin número, Colonia El Salitre en Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, una de 25.70 metros con propiedad del C. Lorenzo Cruz y otra, de 20.50 metros con propiedad de Abraham Alvarez; al sur: 47.70 metros con propiedad del C. Domingo Alberto Núñez; al oriente: en dos líneas, una de 13.00 metros con propiedad de Abraham Alvarez C; y otro de 06.00 metros con calle Ignacio M. Altamirano; y al poniente: 26.30 metros con propiedad del C. Carlos Hernández Vargas. Con una superficie aproximada de 702.10 metros cuadrados; por proveído de fecha veinticinco de febrero del mismo año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenancingo, México a siete de marzo del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

889.-17 y 20 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

TECHNOGAR, S.A.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 551/02-3, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha once de febrero del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada TECHNOGAR, S.A., a quien se le hace saber que HORACIO RUIZ ALANIS E IRMA LIZBETH RUBIO BRITO, le demandan en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, en mi favor respecto de la casa habitación ubicada en la fracción de terreno del lote número 18, de la manzana 16, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc III, de la calle Municipio de Acambay número 3, ubicada en el Municipio de Metepec, México. B).- La cancelación de la inscripción del referido inmueble a favor de Technogar y que obra en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, en el libro segundo, sección primera, del volumen 190, bajo la partida 102 al 176-133 a foja 22 de fecha 06 de noviembre de 1981 y como consecuencia la inscripción a mi favor. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del nivel nacional, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

687.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELESTINO DONATO TREJO MALDONADO.

Por medio del presente se le hace saber que: ELODIA VAZQUEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 785/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 38, manzana D, Colonia Loma Bonita, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 37; al sur: 20.00 metros con lote 39; al oriente: en 10.00 metros con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 10.00 metros con lote 18. Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados

en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

264-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MARTIN GALLARDO MARTINEZ Y GRACIELA BENITEZ CHAVEZ, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a seis de febrero del año dos mil tres. Agréguese a su expediente número 49/2001, el escrito del apoderado de la parte actora y visto lo manifestado que se encuentra imposibilitado físicamente para preparar el remate para la fecha que se ha señalado se deja sin efectos la misma y para que tenga verificativo la audiencia de remante en primera almoneda, se señalan las once horas del día dos de abril del presente año, debiendo prepararse la audiencia respectiva como se encuentra ordenado en auto de fecha treinta de enero del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe. Doy fe. México, Distrito Federal, a treinta de enero del año dos mil tres. Agréguese a su cuaderno de sección de ejecución del expediente número 49/2001, el escrito del apoderado de la actora y como lo solicita y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del presente año y se procede a sacar a remate en pública almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento número veintisiete del condominio ubicado en el lote número tres de la manzana uno, Fraccionamiento Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en pública almoneda, debiendo girarse los edictos correspondientes, en los tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otro publicación siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como base para el presente remate el valor que arroja el avalúo más alto de los peritos de las partes consistente en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes siendo la cantidad de \$99,666.65 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad fijada en el avalúo o sea la cantidad de \$13,600.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en billete de depósito de Nacional Financiera hasta el día de la audiencia y en el local de este Juzgado, sin cuyo requisito no podrán intervenir en dicho remate y toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este auto, remitiéndole para tal efecto los edictos correspondientes para que sean publicados en los lugares de costumbre de dicha localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe. Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo días: Estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas, Periódico Diario de México, México, D. F., a 21 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

481-A1.-10 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1153/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA ARACELI RODRIGUEZ VELAZQUEZ.

PEDRO ALFONSO REGALADO VAZQUEZ promovió por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de MARIA ARACELI RODRIGUEZ VELAZQUEZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial: emplácese a la demandada MARIA ARACELI RODRIGUEZ VELAZQUEZ, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

832.-11, 20 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALFAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. BATILDE JUAREZ MORENO Y J. TRINIDAD ENRIQUE LOPEZ.

ALMA DELIA NAVARRETE GUZMAN, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 739/02, en contra de BATILDE JUAREZ MORENO Y J. TRINIDAD ENRIQUE LOPEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado con fecha 25 de septiembre del año de 1987, por los hoy demandados como vendedores y los suscritos como adquirentes, respecto del inmueble identificado como lote 6, de la manzana 7, de la Colonia Ampliación San José de los Leones, Tercera Sección, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se especifican en el título de propiedad correspondiente. B).- Como consecuencia de lo anterior, elevar a escritura pública el contrato privado que se indica en la prestación que antecede, ordenando su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los suscritos y la cancelación de la inscripción hecha a favor de los hoy demandados para los efectos legales conducentes. C).- El pago de gastos y costas que se causen con la tramitación de este Juicio, en el auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

499-A1.-11, 20 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. RICARDO RUIZ SERRANO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme la nulidad de las diligencias de inmatriculación administrativa, promovidas ante el Registro Público de la Propiedad adscrito al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, por el hoy demandado en los expedientes 3707/2000 y 3708/2000, respecto de dos fracciones del terreno denominado "Cuaxusco" (también conocido como "Cuaxuxco o Mohonera"), que se encuentra ubicado a un costado de las vías del ferrocarril México-Acapulco, en el Barrio de Tecamachalco, municipio de Los Reyes la Paz, Distrito de Texcoco, México, o Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, dictándose resoluciones administrativas el día diecinueve de septiembre del año dos mil por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.50 m y linda con torres de alta tensión, al sur: 32.45 m y linda con Joaquín Martínez, al oriente: 186.50 m y linda con José Montes de Oca, Ricardo Ruiz Serrano y Miguel Guevara, al poniente: 223.50 m y linda con vías del ferrocarril México-Acapulco, teniendo una superficie total de: 7,272,375 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la nulidad de las diligencias de inmatriculación administrativa a que hago referencia en el inciso A), la restitución de las fracciones de terreno que han quedado descritas con anterioridad. C).- La nulidad de cualquier acto jurídico celebrado o que pudiera celebrarse, en relación con el inmueble materia del presente juicio. F).- El pago de los daños y perjuicios que le ha ocasionado el promovente de las diligencias materia del presente juicio por la temeridad y mala fe con que se ha conducido, daños que se cuantificarán en su momento procesal oportuno. G).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

315-B1.-11, 20 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GERARDA GONZALEZ DE ISLAS.

Por este conducto se le hace saber que: ARTEMIO HERNANDEZ ZAVALA, le demanda en el expediente número 775/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 34 de la manzana 29 de la Colonia Agua Azul, Super Cuatro "A" de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle 44; al poniente: 9.00 metros con lote 9; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

305-B1.-11, 20 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELERINO BAUTISTA MARTINEZ.

SILVIA LUCINA BAUTISTA RIOS, por su propio derecho, en el expediente número 935/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 42, supermanzana 43, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 34; al sur: 16.00 metros con lote 36; al oriente: 9.00 metros con calle; y al poniente: 9.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veinte días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

309-B1.-11, 20 marzo y 1° abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 40/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

GERARDO GALICIA AGUILAR.

SARA ENEIDA LEON ROA, demandó ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio Ordinario Civil sobre controversia del orden familiar en contra de GERARDO GALICIA AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad del menor ALVARO ENRIQUE GALICIA LEON y B) La guarda y custodia definitiva del menor.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra; con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese al demandado GERARDO GALICIA AGUILAR a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta región.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta región.- Amecameca, Estado de México, a veinticinco de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

316-B1.-11, 20 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1044/2002.

En los autos del expediente número 1044/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CAROLINA VICTORIA AGUILAR ESTRADA, en contra de ESTEBAN SUAREZ SILES, respecto del inmueble de terreno ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca, manzana nueve, lote cuatro, predio denbbbbbominado "Xaltipac I", Ampliación San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Avenida Bordo de Xochiaca; al sur: 10.00 metros colinda con Cerrada de Los Patos; al oriente: 18.00 metros colinda con lote número cinco; al poniente: 18.00 metros y colinda con lote tres, teniendo y una superficie total aproximada de 180.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de ese Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a nueve de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

306-B1.-11, 20 marzo y 1o abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER.

FAUSTA JUSTA MEZA BARRALES Y NICOLAS ORTEGA CHAVEZ, en el expediente número 71/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 8 (ocho), de la manzana 75 (setenta y cinco), de la Colonia La Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.56 metros con calle; al sur: 17.50 metros con lote 11; al oriente: 10.04 metros con lote 9; al poniente: 07.38 metros con calle, con una superficie total de 183.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Queda a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a tres de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

310-B1.-11, 20 marzo y 1° abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 177/2003, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio no contencioso sobre inmatriculación judicial, promovido por TERESA SANCHEZ MEDIZABAL, promoviendo por su propio derecho respecto de un inmueble ubicado en la calle Dolores sin número de la población de Santa Martha, Municipio de Ocuilan y Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte: 39.00 metros con propiedad de Carlos Pulido; al sur: 39.00 metros con propiedad de Maximiliano Pulido Raymundo; al oriente: 16.00 metros con calle Dolores; y al poniente: 16.00 metros con propiedad de Efrén Gómez Blancas, con una superficie aproximada de 624.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo tres del año dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

887.-17 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: CLAUDIA GARDUÑO.

Se hace de su conocimiento que el señor AARÓN CUREÑO ROJAS, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 783/02, en contra de CLAUDIA GARDUÑO, el juicio ordinario civil de divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas, la ciudadana juez por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dos, se dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

410-A1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 466/2002.

DEMANDADO: ROMANA S.A.

En el expediente 466/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANCHEZ RAMIREZ MARIA MAGDALENA, en contra de ROMANA S.A., por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones. A).- El otorgamiento y firma de escrituras en relación al lote de terreno número 1-2, de la manzana 14, oriente de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla "Valle Ceylán", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie de: 240.44 metros cuadrados, con los siguientes linderos; al norte: en 10.29 m con Avenida Chihuahua y Villa Hermosa en línea curva, al sur: en 19.23 m con lote número tres, al poniente: en 16.16 m con Avenida Villa Hermosa y al noreste: en 20.77 m con Avenida Chihuahua. B).- En el supuesto de negativa de mi contrario para el otorgamiento y firma de escritura solicito lo haga su señoría en su rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

502-A1.-11, 20 marzo y 10. abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DESIDERIA GOMEZ "N".

Se hace de su conocimiento que ERNESTO VILCHIS CARMONA en carácter de apoderado legal del señor DARIO ORIHUELA GOMEZ, bajo el expediente número 543/00, promueve en su contra el juicio escrito civil (plenario de posesión), demandándole las siguientes prestaciones: A) La desocupación por parte de los demandados y la entrega inmediata con sus frutos y accesiones del bien inmueble, consistente en la casa habitación ubicada en la calle de León Guzmán número diecisiete, en el Poblado de La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, México, cuyas medidas y colindancias se mencionarán en el capítulo de hechos correspondientes. B).- El pago de los daños y perjuicios causados y que se me sigan causando por parte de los demandados, por la ocupación indebida de dicho bien inmueble motivo del presente juicio, consistentes en el equivalente del pago de rentas, las cuales serán valuadas o cuantificadas por un perito en la materia, derecho que acreditaré durante la secuela procesal correspondiente. C).- La cancelación de la tramitación de cualquier acto jurídico o administrativo, que tenga como finalidad escriturar el inmueble motivo del presente juicio, a favor de persona distinta de mí poderdante, y como consecuencia de ello, se giren los oficios que correspondan a las dependencias, en que se estén tramitando dichas escrituras. D).- La cancelación de cualquier escritura hecha con antelación del inmueble en cuestión a favor de persona distinta a mí poderdante, y como consecuencia de lo anterior, se giren los oficios que correspondan a las dependencias en que se están tramitando o se hayan tramitado dichas escrituras. E).- Se comine a los demandada para que se abstengan de seguir perturbando la posesión del inmueble en cuestión. F).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio. La Juez por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, apercibida que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al presente juicio. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

816.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: EDUARDO ALVAREZ TERRONES.

Se hace de su conocimiento que la señora ZENaida MARTINEZ MENESES, promueve en este juzgado, bajo el expediente número 688/02, en su contra: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La pérdida de la patria potestad; C) La guarda y custodia de los tres menores hijos; D) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y E) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La ciudadana juez por auto de fecha 4 (cuatro) de octubre del año 2002 (dos mil dos), dio

entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del año 2003 (dos mil tres), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día 27 (veintisiete) de febrero del año 2003 (dos mil tres).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.

493-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 687/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LETICIA MARIA HERRERA FLORES en contra de NESTOR JESUS RIVERA TORRES, y ROSA MARTHA CASILLAS DE RIVERA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en lote 25, manzana 48, Sección Primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros con baldío; al suroeste: diecisiete punto quince metros con lote 27; al noreste: diecisiete punto quince metros con lote 23; y al sureste: siete metros con calle Huehuetoca. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla de la resolución correspondiente, y C.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinte de febrero del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a LETICIA MARIA HERRERA FLORES, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada NESTOR JESUS RIVERA TORRES y ROSA MARTHA CASILLAS DE RIVERA, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 653/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIO VELAZQUEZ SOLIS, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ARTURO YAÑEZ QUINTANAR Y MATILDE GUEVARA LEON DE YAÑEZ, en el que por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada ARTURO YAÑEZ QUINTANAR Y MATILDE GUEVARA LEON DE YAÑEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rondón Jiménez.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RANCHO SAN ANTONIO S.A. Y ESTEBAN MONROY ROMERO.

HERMILA SILVIA ENRIQUEZ PRETELIN, por su propio derecho, demanda a FRACCIONADORA RANCHO SAN ANTONIO S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, en el expediente marcado con el número 143/2002, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del predio ubicado en el lote uno, de la manzana N, del Fraccionamiento Rancho San Antonio en Tlalnepantla, México, mismo que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Avenida Mario Colín; al sur: 16.00 metros y linda con privada; al oriente: 9.00 metros y linda con Prolongación Chalco; al poniente: 6.00 metros y linda con propiedad privada. Con una superficie de aproximada de 120 m2.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los demandados RANCHO SAN ANTONIO S.A. Y ESTEBAN MONROY ROMERO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, anterior a las reformas de fecha publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en fecha uno de julio del año próximo pasado, emplácese a dichos demandados por medio de edictos; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que contesten la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

485-A1 -10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 716/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CRISTOBAL ZAMORA LOPEZ en contra de DOLORES BASILISO RODRIGUEZ GUERRERO Y ANA MARIA GALLARDO CASIANO DE RODRIGUEZ, en el que por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DOLORES BASILISO RODRIGUEZ GUERRERO Y ANA MARIA GALLARDO CASIANO DE RODRIGUEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER RIVERA DAVILA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día ocho de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en: lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 metros con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 metros con propiedad particular; al poniente: 30.75 metros con propiedad particular; con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como en el Juzgado exhortado. Convóquense postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a siete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretano, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

870.-14, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 655/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RIVERA GONZALEZ JUAN en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y HECTOR JIMENEZ DELGADO, en el que por auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y HECTOR JIMENEZ DELGADO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número siete, manzana número cincuenta y seis, actualmente número oficial seis, de la calle Apaxco, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2, (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Apaxco; al noreste: en 17.15 m con lote 9; al sureste: en 7.00 m con lote 8; al suroeste: en 17.15 m con lote 5. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a cinco de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 769/94.

En los autos del expediente 769/94, la C. LUCINA RAMIREZ RAMIREZ, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria declaración de ausencia en contra de su esposo JOSE RANGEL MARTINEZ y por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, con fundamento en el artículo 651 del Código Civil, se ordenó publicar la demanda en esta Ciudad, mediante edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico principal de circulación en esta localidad como son Prensa y/o Excelsior y/o Novedades, u otro de mayor circulación, durante el periodo de tres meses, con intervalos de quince días, para los efectos de la disposición legal antes invocada.

Para su publicación por tres meses, con intervalos de quince días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

152-B1.-6 y 27 febrero, 20 marzo,
11 abril, 8 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: RAFAEL BARCENAS VAZQUEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 320/2002.

SILVIA FLORES ROBLEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 38 "A", de la manzana 130, de la Colonia Tamaulipas, Sección Poniente de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 38; al sur: 21.50 m con lote 39; al oriente: 9.50 m con calle Virgen del Consuelo; y al poniente: 9.50 m con lote 17 y fracción lote 16; con una superficie total de: 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

246-B1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 167/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por AMADO ALCALA ARRIAGA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano sin número, Colonia El Salitre en Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.00 metros con propiedad de la C. María del Socorro Núñez Acosta; al sur: 49.00 metros con propiedad del C. Tomás Alcalá González; al oriente: 10.50 metros con calle Ignacio M. Altamirano; y al poniente: 10.50 metros con propiedad del C. Carlos Hernández Vargas. Con una superficie aproximada de 514.50 metros cuadrados; por proveído de fecha veinticinco de febrero del mismo año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondiente para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenancingo, México a siete de marzo del dos mil tres.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

888.-17 y 20 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 687/09/2003, ALEJANDRO SOLACHE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, ubicado en el "Mirador", en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con calle Alheli; al sur: 20.00 m colinda con el señor Gustavo Rodríguez Ramos; al oriente: 60.66 m colinda con Braulio Evangelista; al poniente: 60.66 m colinda con camino vecinal, actualmente calle Bugambilias. Superficie aproximada de 1,213.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

899.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10101/419/02, REYNALDO VEGA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Larga s/n, en Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Cerrada de la Larga; al sur: 10.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 20.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 20.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

899.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10102/420/02, REYNALDO VEGA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.40 m colinda con Profra. Antonia Román Batalla; al sur: 32.00 m colinda con calle cerrada; al oriente: 16.00 m colinda con calle cerrada; al poniente: 17.70 m colinda con Mirta Juana Zayas Castro. Superficie aproximada de 524.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

899.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1730, C. MARIA DE LOURDES CONSTANTINO TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 4, en la población de San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xalpanquiahuac", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Adrián Rosas, al sur: 16.00 m con calle Juárez, al oriente: 44.50 m con Darío Tableros, al poniente: 44.50 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 796.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1515, C. CONSTANTINA GARCIA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. particular sobre calle Independencia, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Ixtapatenco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Bonifacio González Rendón, al sur: 18.08 m con Antonio Hernández, al oriente: 13.80 m con Roberto Jasso Alcalá, al poniente: 13.12 m con Carmela González Rendón y Cda. Particular. Superficie aproximada de: 242.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1732, C. CECILIA ALCIBAR CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción 1, de la Manzana S/N, del pueblo de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Corazón", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Calle Nacional, al sur: 15.00 m con Arsenio Uribe Alvarez, actualmente Gilberto Zamora González y Araceli Zamora González, al oriente: 55.00 m con Arsenio Uribe Alvarez, al poniente: 55.00 m con Arsenio Uribe Alvarez, actualmente Miriam Oropeza Martínez. Superficie aproximada de: 825.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1518, C. MONICA GABRIELA MARTINEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con Roberto Pérez de la Rosa, al oriente: 19.00 m con Arturo Martínez Moreno, al poniente: 19.00 m con Martín García García. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1520, C. BENITO RAUL SANTILLAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcala", que mide y linda: al norte: 49.10 m con Benita Angélica Santillán Cruz, al sur: 54.30 m con Nemesio Leopoldo Santillán C., al oriente: 15.00 m con Cda. Particular, al poniente: 15.00 m con Guillermo Lobaco P. Superficie aproximada de: 814.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1729, C. CANDIDA PALOMINO ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Toril", mismo que se ubica en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con propiedad del señor Eulalio Pacheco, al sur: 13.00 m con el callejón privado, al oriente: 12.00 m con propiedad de la señora María Isabel Trejo Trejo, al poniente: 12.00 m con propiedad de la señora Salud Espitia López. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1731, C. DIONISIO GONZALEZ CHANTACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Laguna de San Pedro, dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con callejón privado de 4.00 m, al sur: 10.00 m con Mariano Morales Villanueva, al oriente: 25.60 m con Ma. Elena Durán Rosales y Verónica Avila Ramirez, actualmente Humbelina Amador Cázarez, al poniente: 25.90 m con Raciél Santos Santiago, actualmente Noé Ramos A. Superficie aproximada de: 257.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1517, C. MARCO ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Terremote" dentro de la Jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Isabel Colín Sánchez, al sur: 15.00 m con Pablo García Jiménez, al oriente: 10.00 m con callejón privado de 4.00 m, al poniente: 10.00 m con Amador Fuentes. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1522, C. LORENZA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como La Nopalera, dentro de la Jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Esteban Cruz Martínez, al sur: 17.40 m con Juan Hernández García, al oriente: 9.80 m con Silvestre Díaz Martínez, al poniente: 9.80 m con calle Educación. Superficie aproximada de: 157.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1523, C. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo S/N, en Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.50 m con Carlos Arce Valencia, al sur: 26.50 m con María Félix Sosa Suárez, al oriente: 16.00 m con Alejandro Altamirano Ortega, al poniente: 18.00 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 450.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1728, C. ALEJANDRA FELICIANO SANTIAGO Y AMADO PEREZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1412, lote 3, entre calles Poniente 14 y 15, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.95 m con Fidel Francisco Sánchez Montalvo, al sur: 9.95 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Herminio Flamas, al poniente: 19.00 m con Magdalena Martínez Zaragoza. Superficie aproximada de: 189.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1521, C. ALEJANDRO RAMOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 867, lote 30, entre calles Poniente 2 y 5, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Luciano Barrera Ruiz, al sur: 9.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Alejandro Ramos Cruz, al poniente: 19.00 m con David Reyes Rodríguez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1519, C. ALEJANDRO RAMOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 867, lote 29, entre calles Poniente 2 y 5 en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Eulalia Santiago Gutiérrez, al sur: 9.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Bonifacio Susano Ramos, al poniente: 19.00 m con Alejandro Ramos Cruz. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1727, C. FRANCISCO GOMEZ JUAREZ Y OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Terremote", que mide y linda: al norte: 12.50 m con paso de servidumbre, al sur: 12.50 m con callejón sin nombre de 5.00 m, al oriente: 12.75 m con José Luis Ramírez Ortega, al poniente: 12.75 m con Arturo González Villanueva. Superficie aproximada de: 159.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 1516, C. PABLO PADILLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Baja California en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Atzayala", que mide y linda: al norte: 11.35 m con calle Baja California, al sur: 11.25 m con camino, al oriente: 201.50 m con Marcial Ramírez Padilla, al poniente: 200.85 m con Macario Padilla Ramírez. Superficie aproximada de: 2,273.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

858.-12, 17 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 68/1545/03, C. ARTURO GARCIA CAMPOS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes número 3, San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Elpidio Esquivel y Andrés Castillo, al sur: 20.00 m con calle Insurgentes, al oriente: 25.00 m con Arturo Guadarrama Ramírez, al poniente: 25.00 m con Juan de Dios García Díaz. Teniendo una superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 4 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

846.-12, 17 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 861/99/03, GUADALUPE GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Frontera Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 18.14 m con Jerónimo Juárez Juárez, al sur: 17.46 m con Armando Badillo, al oriente: 15.00 m con Gregorio Pérez, al poniente: 15.05 m con Mauricio Badillo González. Con superficie aproximada de 267.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 3 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

848.-12, 17 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 618/154/02, C. NICOLAS MARTINEZ LOVATON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14-B manzana s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m linda con Dina Salvador López, sur: 22.98 m linda con vendedora; oriente: 11.05 m linda con calle privada; al poniente: 8.85 m linda con Sra. Lidia Michel. Superficie aproximada de 189.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 21 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. Núm. 626/30/03, C. RAFAEL FONSECA PEREZ Y BENITA ORTIZ DE FONSECA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez de Barrón, predio Canutillo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m linda con calle y otro de 16.65 m linda con propiedad privada actualmente calle Oaxaca y Pilar Ortiz; sur: 35.30 m linda con Erasmo Ortiz y Pilar Ortiz; oriente: un tramo de 32.40 y otro de 9.00 m linda con Ventura Ortiz actualmente Ventura Ortiz y Pilar Ortiz; poniente: 42.00 m linda con Aureliano Ortiz. Superficie aproximada de 931.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 21 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. Núm. 637/41/02, C. RAMON FRANCISCO VILAFRANCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Colonia Zaragoza, actualmente Primera Cda. San Pedro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.70 m linda con Juana Jacinto y paso de servidumbre; sur: 10.00 m linda con Ramona Sánchez y 12.25 m linda con calle sin nombre actualmente con Ramona Sánchez y primera Cda. San Pedro;

oriente: 23.50 m linda con Porfirio Acéves; poniente: 30.70 m linda con Tomás Francisco Jacinto. Superficie aproximada de 434.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 21 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. Núm. 777/67/03, C. NORBERTO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2o. Barrio de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 48.00 m linda con privada sin nombre actualmente con Néstor Antonio y Cerrada Chabacano; sur: 6.20 m linda con el Sr. Clemente Quintana; oriente: 114.70 m linda con Jesús Vargas; poniente: 11.40, 65.00 y 43.30 m linda con Sebastián Cruz. Superficie aproximada de 3,690.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. Núm. 1426/04/02, C. MARGARITA ALICIA AMIEVA MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Los Duraznos del poblado de Sta. María Magdalena Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 113.90 m linda con zona federal actualmente con restricción de río; sur: 119.98 m linda con zona federal actualmente con restricción de canal y caminos sin nombre; oriente: 112.58 m linda con propiedad privada; poniente: 155.45 m linda con propiedad de Jesús Gaytán. Superficie aproximada de 12,411.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 21 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00849/03, FRANCISCO RIVERA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Acalote", ubicado en calle Nardos, lote No. 5, manzana No. 2, ubicado en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m y linda con lote No. 4; al sur: 7.90 m y linda con calle Nardos; al oriente: 15.25 m y linda con lote No. 4; al poniente: 15.25 m y linda con lote No. 6. Superficie aproximada de 120.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00848/03, FRANCISCO SARMIENTO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en la calle Cerrada de la Rosa, lote 01, de la manzana 01, de la Colonia Acuñapilco, del Barrio de Santa María Nativitas, La Joya, municipio de Chimalhuacán, Estado de

México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Pedro Castillo C.; al sur: 16.75 m con Luis Tapia; al oriente: 10.10 m con calle Cerrada de la Rosa; al poniente: 10.10 m con Ponciano Torres. Superficie aproximada de 169.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00847/03, ISABEL VELEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Conejal", ubicado en calle Francisco I. Madero, esquina con calle Manuel Avila Camacho, Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.30 m y linda con calle Francisco I. Madero; al sur: 19.30 m y linda con señora Paz Nequiz Nequiz; al oriente: 9.00 m y linda con señor Tenorio Pacheco; al poniente: 9.00 m y linda con calle Avila Camacho. Superficie aproximada de 173.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00846/03, BULMARO REY PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultilla", ubicado en la calle Primera Cerrada de Isidro Fabela, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.70 m y linda con propiedad privada; al sur: 6.70 m y linda con Julia Jaimes Sandoval; al oriente: 20.00 m y linda con Felipe Alfaro Zedillo; al poniente: 20.00 m y linda con 1ra. Cda. Isidro Fabela. Superficie aproximada de 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00845/03, EDUARDO ELIAS URBIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, esquina con calle Lirio, lote 4, de la manzana 7, en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Lirio; al sur: 21.90 m con lote número cinco; al oriente: 12.00 m con lote número tres; al poniente: 12.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano. Superficie aproximada de 263.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00844/03, GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Roca, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al

norte: 35.50 m y linda con Escuela; al sur: 30.00 m y linda con propiedad particular; al oriente: 43.40 m y linda con calle Rosa; al poniente: 42.60 m y linda con calle. Superficie aproximada de 1,408.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00843/03, JAVIER SALINAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle 4, lote 18, manzana única, Colonia Embarcadero, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 19; al sur: 15.00 m y linda con lote 20; al oriente: 9.00 m y linda con lote 07; al poniente: 9.00 m y linda con calle 4. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00842/03, IRENE MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco Primero", ubicado en la calle Cerrada 13 de Septiembre, lote 17, manzana 2, de la Colonia Santa María Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.42 m con lote 17 y 18; al sur: 18.95 m con propiedad privada; al oriente: 35.95 m con propiedad privada; al poniente: 35.75 m con lote 16 y 34 y con la Cerrada 13 de Septiembre. Superficie aproximada de 651.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00841/03, MOISÉS TREJO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Totolco II", ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 5, de la manzana 2, ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lotes 11 y 12; al sur: 10.00 m linda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 12.00 m linda con lote 4; al poniente: 12.00 m linda con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00840/03, PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xomalinla", ubicado en calle Venustiano Carranza, ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, mide y linda:

al norte: 83.00 m y colinda con Dominga González; al sur: 83.00 m y colinda con Domingo Enciso; al oriente: 6.05 m y colinda con Cirilo Buendía; al poniente: 13.80 m y colinda con Trinidad Pacheco. Superficie aproximada de 619.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

Exp. 00839/03, ISABEL FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca, lote 6, manzana 9, Colonia Xaltipac 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida Bordo de Xochiaca; al sur: 9.00 m con Luis Suárez Jiménez; al oriente: 18.00 m con el mismo vendedor; al poniente: 18.00 m con Benjamín Olivares López. Superficie aproximada de 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
859.-12, 17 y 20 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 18/913/2003, J. FELIX RIOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiaguillo Tlatcitalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.40 m con el Sr. J. Carmelo Rios Flores, al sur: 63.88 m con los Sres. Valentín García Rodríguez y Esperanza Gómez de Vega, al oriente: 26.50 m con el Sr. Benito Ríos, al poniente: 26.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,611.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
881.-17, 20 y 26 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 111/2003, GARCIA GONZALEZ BONIFACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Guadalupe, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 182.50 m con Isidro Saldafia, al sur: 58.50 m con Félix García, al oriente: 124.60 m con Apolinar Carrillo y María Carrillo, al poniente: 72.10 m con Félix García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
882.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 130-34/03, MIGUEL PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida Segunda Manzana, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 17.50 m con camino vecinal, al sur: 1.10 m con Juan Martínez Santiago, al oriente: 28.00 m con camino vecinal, al poniente: 25.80 m con Juan Martínez Santiago. Superficie de: 250.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

883.-17, 20 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 50,333, volumen 953, de fecha 22 de febrero del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora Francisca Lona Belmonte, que otorgan los señores José Mendoza Peguero en su calidad de cónyuge supérstite y Silvia, José y María Teresa los tres de apellidos Mendoza Lona, como presuntos herederos. Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL. 329-B1.-13 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Edo. de Méx., a 4 de marzo del año 2003.

Por escritura número ocho mil seiscientos veintiséis, de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, ante la fe del suscrito notario, el señor ALBERTO ALMEIDA GARDUÑO, acepta la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferida en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANDREA GARDUÑO PACHECO.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

498-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,877 de fecha 21 de enero de 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora SARA CADAVIECO RICO DE RICO, en la cual el señor CARLOS MARCELINO RICO FERRAT, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de febrero del 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de diez días entre éstas. 505-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,882 de fecha 22 de enero de 2003, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA DORA REYNA AGUILAR, quien falleció en Naucalpan, Estado de México, el día 19 de noviembre de mil novecientos noventa y siete; y los señores JUAN LINDORFO GARCIA HERNANDEZ, JUAN MANUEL GARCIA REYNA y BLANCA SUSANA GARCIA REYNA, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de febrero del 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre éstas.

505-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,875 de fecha 21 de enero de 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCELO RICO MARTINEZ, en la cual el señor CARLOS MARCELINO RICO FERRAT, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de febrero del 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de diez días entre éstas.

505-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18506, del volumen 315, de fecha 11 de diciembre del 2002, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimientos Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Eduardo Roaro Alva, realizada a solicitud de los señores MARIA ESTELA ROARO ALVA Y RICARDO ROARO ALVA, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en ésta notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 05 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

500-A1.-11 y 20 marzo.

